Grupo Empresas Navieras

HECHOS RELEVANTES
(al 31 diciembre de 2017)

Con fecha 28 de abril, se llevó a efecto la Junta Anual Ordinaria de Accionistas de esta sociedad, en donde, en lo sustancial, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó la Memoria y Balance General del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016.

2. Se acordó distribuir un dividendo a contar del día 25 de mayo de 2017 de US$0,0003774 por acción, lo que significa la cifra total de US$6.479.623,89, equivalente al 30% de la utilidad del ejercicio 2016 y destinar el remanente a la cuenta patrimonial de ganancias acumuladas. El dividendo será pagado en moneda nacional, al tipo de cambio dólar observado para el día del cierre del registro de accionistas que da derecho a él, esto es, al quinto día hábil anterior al del pago.

3. Se designó como Auditores Externos para el ejercicio 2017 a los señores PricewaterhouseCoopers.

4. Se acordó fijar la remuneración del Directorio en 28 Unidades de Fomento por concepto de dieta por asistencia a sesiones y 28 Unidades de Fomento como gasto de representación, correspondiéndole el doble al Presidente y 1,5 veces al Vicepresidente. Asimismo, se fijó una participación del 2% de las utilidades del ejercicio 2017, para ser distribuida entre los señores Directores, correspondiéndole también el doble al Presidente y 1,5 veces al Vicepresidente.

5. Se acordó fijar a los miembros que integrarán el Comité de Directores una remuneración y un presupuesto igual a los mínimos establecidos en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046.

6. Se acordó efectuar las publicaciones que los estatutos y la legislación vigente exigen correspondientes al ejercicios 2017, en el diario El Mercurio de Valparaíso.

En sesión extraordinaria de Directorio celebrada el día 15 de Mayo de 2017, se acordó por la unanimidad de sus miembros asistentes, hacer dos Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA), no simultáneas, es decir, independientes una de la otra, respecto de la totalidad de las acciones que no son de su propiedad en las filiales Agencias Universales S.A. (AGUNSA) y Compañía Marítima Chilena S.A. (CMC), y en la que la fecha posee una participación equivalente a un 69,8286% y 74,4828%, respectivamente.

Con fecha 22 de mayo de 2017 se complementa el Hecho Esencial enviado por la Sociedad, se informó que los avisos requeridos para dar inicio a las OPAs de Agencias Universales S.A. y Compañía Marítima Chilena S.A., han sido publicados dicho día en los diarios El Mostrador y La Nación, con lo que las OPAs partirán el día Martes 23 de Mayo y terminaran el Miércoles 21 de Junio del 2017.

Con fecha 09 de junio de 2017, Grupo Empresas Navieras S.A., ha materializado la venta de la totalidad de su participación en la Sociedad Iquique Terminal Internacional S.A., sociedad concesionaria del puerto de Iquique, equivalente a un 15% del capital, a las sociedades SAAM Puertos S.A. y SAAM Inversiones SpA. El precio de venta asciende a la suma total de USD 11.050.000, pagado al contado. Esta operación no generó efectos contables significativos en los resultados del ejercicio, debido a que el precio de venta es cercano al valor registrado contablemente.

En sesión extraordinaria de Directorio celebrada el día 15 de junio de 2017, se acordó por la unanimidad de sus miembros, modificar la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPAs) sobre las acciones de Agencias Universales S.A. (AGUNSA), aumentando el precio desde los $115 a $136,8 lo que es superior al valor libro de la acción al 31 de diciembre de 2016 y al valor libro a marzo de 2017, ajustado este último por el dividendo pagado en mayo. Asimismo, este valor libro fue indicado como referencia por algunos Directores de AGUNSA en sus cartas de opinión con respecto a la OPA. Por último, el valor ofrecido equivale aproximadamente a 15 veces la utilidad del año 2016.

En relación a la OPA de Compañía Marítima Chilena S.A., ésta mantuvo su oferta sin variación.

En sesión extraordinaria de Directorio celebrada el día 23 de junio de 2017, en relación al término de las Ofertas Públicas de Adquisición de Acciones (OPAs) de Agencias Universales S.A. y Compañía Marítima Chilena S.A. que la compañía ha realizado para adquirir las acciones que no son de su propiedad, se informa que el Directorio de Grupo Empresas Navieras S.A., en sesión extraordinaria acordó declarar exitosas ambas OPAs, por lo que el día 24 de junio del 2017 se procedió a publicar en los diarios El Mostrador y La Nación, los avisos de resultados correspondientes, según lo indica la Ley N° 18.045 – Ley de Mercados de Valores.

Con fecha 2 de noviembre de 2017, la subsidiaria Compañía Marítima Chilena S.A. recibió de parte de las navieras japonesas KAWASAKE KISEN KAISHA LTD ("KLINE") y NIPPON YUSEN KAISHA ("NYK") aviso escrito de término para el contrato denominado "Combined Operation Agreement" (Acuerdo de Operación Combinada) suscrito con fecha 1 de septiembre de 2014 por KLINE, NYK, COMPAÑÍA SUD AMERICANA DE VAPORES S.A. ("CSAV") Y COMPAÑÍA MARITIMA CHILENA S.A. ("CMC"), lo que se hará efectivo con fecha 31 de marzo de 2018. En virtud del referido contrato, a la fecha las navieras indicadas anteriormente explotan un servicio conjunto de transporte internacional de vehículos rodantes con origen en Japón y China, incluyendo transbordos desde los países de Corea, Tailandia, Indonesia e India, y que tienen por destino Chile y Perú.
Cabe destacar que el origen de esta relación colaborativa entre las cuatro navieras mencionadas precedentemente se remonta al año 1988, cuando se crea el "Servicio Shin Nanseikai", con el objeto de prestar un servicio especializado y regular de transporte de automóviles desde Japón y Korea hacia Chile y Perú, así como ofrecer medios suficientes y especializados para el transporte de carga rodante.

El término de este contrato tendrá un efecto estimado para el 2018 del orden de 4,5 millones de dólares de menor margen operacional en esta línea de negocios.

La subsidiaria, se encuentra actualmente explorando posibles asociaciones con terceros para lograr acuerdos operacionales que permitan seguir cubriendo la ruta de transporte entre Asia-Chile y Perú.

En sesión de Directorio celebrada el día 29 de noviembre de 2017, se acordó el pago de un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio año 2017, de US$0,000579 por acción, lo que significa la cifra total de US$4.000.791,51.- a pagarse a contar del día 22 de diciembre de 2017, en moneda nacional al tipo de cambio observado para el día de cierre del registro de accionistas que da derecho a él, esto es al quinto día hábil anterior al pago, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley 18.046.-

Este dividendo provisorio se calculó considerando las restricciones que establece el contrato de emisión bonos, en el sentido de no pagar más de un 30% de la utilidad anual como dividendos.